ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2014, del Fideicomiso para la Prevención de las Adicciones.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 54, fracción XVII, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y demás disposiciones legales aplicables, y con base en el informe de resultados emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, este Congreso del Estado de Tlaxcala **APRUEBA** la Cuenta Pública del Fideicomiso para la Prevención de las Adicciones correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

TERCERO. Remítase copia del presente Dictamen, al Órgano de Fiscalización Superior, a la Auditoría Especial de Cumplimiento de dicho Órgano y al Fideicomiso para la Prevención de las Adicciones, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO
DIP. PRESIDENTE

C. MARÍA ANGÉLICA ZÁRATE FLORES
DIP. SECRETARIA

C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN
DIP. SECRETARIA